Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Ciudad con Cedula ante diem y expresion de su efecto
â todos los Cav.ros Regidores Diputados del Com.n y Prores
Sindicos Gen.l y Pers.o de este pp.co una R.l Orn de S.M.
y Señores de su R.l Camara de Castilla comunicada â dho
Sor. Alc.de may.r en Carta del Sor. D.n Juan Fran.co de Lastiri
su Secretario con fha en Madrid â quinse del Corr.te
en la q.e se expresa que por p.te de D.n Alonso Obiedo y
Llamas se han presentado en dha R.l Camara varios pa
peles solicitando se le despache titulo de Reg.r de esta Ciud.
en sug.r de D.n Alonso Obiedo y Alcaraz Perpetuo por Juro de
Heredad, y q.e estando resuelto q.e antes de executarse Im-
forme esta Ciudad si el citado D.n Alonso Obiedo y Llamas es
Persona de buena Vida y Costumbres de natural quieto
y Pacifico, si concurren en el la Suficiencia y abilidad q.e
se requiere p.a servir el Oficio que pretende si en este
Ayuntam.to se halla su Padre alg.n hijo suyo ô Pari-
ente dentro del q.to grado exerciendo Oficio, y en este
Caso qu.e sea el grado de Parentesco asi de Consaguini-
dad como de Afinidad, si tiene alg.n Incompatible trato
ô Comercio en los abastos pp.cos tiendas de Mercaderias ù
otras Rentas ô Administraciones directa ô indirectam.te
ù otro nulidad q.e le Impida servir el Oficio q.e pre-
tende mandando â dho Sor. Alc.de may.r que Combocan-
do â este Ayuntam.to p.r cedula ante diem y ex-